



## INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

### PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE HONORARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

#### MOTIVACIÓN

El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, requiere de apoyo en diferentes áreas para completar la plantilla de persona presupuestal, debido a la falta de plazas federales para realizar las labores sustantivas en la Institución. Todo este personal realizará diferentes actividades de apoyo en todas las áreas del Instituto quienes optimizan las funciones administrativas, técnicas y de apoyo, por lo que sus actividades dentro de la Institución no son duplicadas. Se ha realizado un análisis minucioso del personal, para cumplir con los objetivos por los cuales son contratados.

#### FUNDAMENTACIÓN

El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, solicita a esta Junta de Gobierno en ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 56, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología; 31, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 69 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; así como en sus facultades contempladas en el artículo 12, fracción XXVII, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006; su aprobación para iniciar los trámites ante las instancias competentes para gestionar la celebración de un contrato por servicios profesionales por honorarios para el ejercicio fiscal 2022, el cual considera 1 contrato por un monto de \$101,597.00 en pesos (Ciento unos mil quinientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.).

El Presidente Suplente sometió a consideración de los Consejeros la aprobación de la solicitud y habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente:





## INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

### ACUERDO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología; 31, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 69 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 131 de su Reglamento; así como en sus facultades contempladas en el artículo 12, fracción XXVII, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006; solicita a esta Junta de Gobierno aprueba por (unanimitad o mayoría) de votos, iniciar los trámites ante las instancias competentes para gestionar la celebración del contrato por servicios profesionales por honorarios para el ejercicio fiscal 2022, el cual considera 1 contrato por un monto de \$101,597.00 en pesos (Ciento unos mil quinientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.). que corresponden al presupuesto de recursos fiscales y propios. Lo anterior, sujeto a la aprobación de la H. Cámara de Diputados en el marco del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y de acuerdo con la distribución presentada.



DIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURAS Y PUESTOS  
**Formato Único para Registro de Personal de Honorarios**

Dependencia o Entidad:		<b>INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA</b>																							
Nombre del Programa y/o Proyecto Específico:		<b>ÁREAS DE APOYO PARA FUNCIONES SUSTANTIVAS EN EL INAOE</b>																							
Período de Duración:		Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022																							
De Apoyo a Funciones de Estructura: **		DIRECCIÓN GENERAL						Funciones Sustantivas:			X			Funciones Adjetivas:			X								
Presupuesto Total Original para el Ejercicio Fiscal:																									
Tipo de Recursos:		Recursos Fiscales: X			Recursos Externos:			Recursos Propios:																	
Plazas Presupuestales registradas a la fecha:					Contratos por Honorarios Registrados a la fecha:			1																	
Tipo de Movimiento Solicitado:		Altas: X			Bajas:																				

*Nota: el encabezado del archivo deberá ser llenado en la parte superior izquierda antes del registro de datos.*

**Registro de datos**

RAMO	ENTIDAD	U_R	APEL_PAT	APEL_MAT	NOMBRE	SEXO	RFC y HOMOCLOVE	ESCOLARIDAD **	NIVEL DEL PUESTO EQUIVALEN.	LUG_CONT	PERIODO DE CONTRATACION		MONTO_BM	MONTO_NM *	PTDA	FTE. FINAN	TIPO DE ACTIVIDAD **			PRODUCTO QUE SE OBTIENE ***		
											INI_CONT	FIN_CONT					E	O	M	INTER.	FIN.	
38	91U	INAOE	ALVAREZ	HERNANDEZ	MARIANA	FEMENINO	ALHM840514TU3	LICENCIATURA		INAOE	01 DE ENERO	31 DE DICIEMBRE	8,466.41	8,000.00	33901	1	X					x

\* Especificar AQUÍ las deducciones que dan origen al Monto Neto Mensual: =>

ISR retenido \$10,159.70 IVA retenido \$16,255.52	101,597.00
---	------------

\*\* Indicar programa presupuestal

\*\*\* Producto intermedio (INTER): se refiere a la actividad desarrollada que requiere de otro proceso para llegar al producto final.  
 Producto Final (FIN): se refiere a las actividades que no requieren de otro proceso (entregable)

PRESUPUESTAL:

TECNICO FUNCIONAL:

Nota: Se hace constar que las personas contratadas no realizan actividades o funciones equivalentes al personal de plaza presupuestaria.



AUTORIZÓ  
 DR. EDMUNDO ANTONIO GUTIÉRREZ DOMÍNGUEZ  
 DIRECTOR GENERAL